Fecha:	JULIO
De:	OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Para:	GERENCIA

De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto N° 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes y conforme con el Manual de Contratación adoptado por la entidad mediante Resolución No. 223 del 30 de diciembre de 2022, es responsabilidad del director de cada dependencia la elaboración de estudios previos y la dirección e impulso de los procesos contractuales que se generan en su área; en virtud de lo cual la Dirección técnica ( ) Oficina Administrativa y Financiera (X) Oficina de Asesoría Jurídica), elaboró el presente estudio.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SU JUSTIFICACION E INCLUSION EN PAA

Respecto a la obligación de publicidad que tienen las entidades públicas, el numeral 1 del parágrafo 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala que se deberá dar publicidad a todos los procedimientos y actos, a su vez, el Artículo 3 ibidem, señala que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de actos administrativos, los documentos, contratos y, en general, los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. **Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual, serán señalados por el Gobierno Nacional.**

Para los aspectos claves en el proceso de fortalecimiento institucional y, en especial en la Oficina Jurídica de la entidad, se requiere de acompañamiento y apoyo profesional especializado en las actividades de cargue, manejo, publicidad y actualización de la información en la plataforma SECOP II, que permitan el cumplimiento de las normas legales establecidas dentro de la Circular Externa No. 1 de 2021, el ente rector del sistema de Compra Pública y administrador del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- junto con sus diferentes Circulares.

Por lo anterior y, teniendo en cuenta que el Aeropuerto Internacional Matecaña requiere de la revisión, seguimiento, asesoría y acompañamiento de toda la gestión contractual que desarrolla la entidad para la adquisición de obras, bienes y servicios y, tienda virtual del estado colombiano, para los cuales se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos dentro del decreto 1082 del 2015, la Ley 2022 de 2020 y 2195 de 2022 sobre documentos tipo y del Decreto 310 de 2021 sobre Acuerdos Marco, por lo que se hace necesario la contratación del personal idóneo que coadyuve al cumplimiento de los fines del Estado así como la continua y efectiva prestación de los servicios públicos en el cumplimiento de su función social.

En virtud de lo anterior, y con el fin de cumplir con la gestión contractual de la entidad de manera eficiente, se hace necesario avanzar en el uso y manejo de la plataforma transaccional SECOP II, razón por la que se requiere de apoyo externo de un profesional que cuente con el conocimiento y experiencia en el manejo de esta plataforma para que apoye los diferentes procesos tendientes a la Administración del portal Transaccional SECOP II, donde se realizará asesoría técnica y se capacitará al personal de planta, en la cual se ejecutarán acciones requeridas en cuanto a la Configuración de Datos, Configuración de la Cuenta, Administración de Usuarios, Perfiles de Usuarios ,Flujos de Aprobación, Grupo de Usuarios, Unidades de Contratación y Equipos de Procesos directamente en la plataforma del SECOP II de la Entidad y demás proceso requeridos para su funcionamiento, además de ello el acompañamiento constante y administración de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Habida cuenta que los profesionales en la planta de personal de la entidad, con la idoneidad para estas labores resultan insuficientes para asumirlas con la eficacia que demandan, dicha vinculación debe realizar a través de un contrato de prestación de servicios

Descripción de la solución a la necesidad	Dada la naturaleza de las actividades (especificar temporalidad) la mejor alternativa para la solución a la necesidad anteriormente planteada es la celebración de un contrato de prestación de servicios con un profesional que tenga la idoneidad para desarrollar las actividades a contratar.
Justificación del Contrato y del plazo	Esta contratación es necesaria por cuanto: (***i) No existe personal en la planta de cargos de la Entidad para realizar las actividades que permitan desarrollar el objeto descrito solicitado en el Estudio Previo mencionado ( ), o (ii) Existe personal de planta pero está sobre cargado de trabajo requiriéndose apoyo externo (x), o (iii) las actividades requieren de cierta experticia en una materia determinada de la que no dispone el personal de planta, razón por la cual puede llevarse a cabo un contrato de prestación de servicios profesionales (x) de apoyo a la gestión ().***

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SU JUSTIFICACION E INCLUSION EN PAA

PAA

El objeto que se pretende contratar se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones para la correspondiente vigencia, bajo los siguientes códigos y descripción:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F (SERVICIOS)	80	12	17	04
	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios Legales	Servicios de Responsabilidad Civil	Servicios Legales sobre contratos

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SECOP II, JUNTO CON LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA.**

Alcance	El contratista tendrá plena autonomía e independencia para dar cumplimiento al objeto contractual, por lo que estará bajo su responsabilidad la metodología, plan de trabajo y demás condiciones para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato del que hacen parte las siguientes actividades y demás inherentes a las mismas: **1.** Brindar apoyo y capacitar a los funcionarios del aeropuerto, en la actualización de la Configuración del Usuario y de la Cuenta de administrador del AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA en el SECOP II, donde se realizará asesoría técnica de forma presencial y/o virtual, en la cual se ejecutarán acciones requeridas en cuanto a la Configuración de Datos, Configuración de la Cuenta, Administración de Usuarios, Perfiles de Usuarios ,Flujos de Aprobación, Grupo de Usuarios, Unidades de Contratación y Equipos de Procesos directamente en la plataforma del SECOP II de la Entidad. **2.** Apoyar y capacitar a los funcionarios en la gestión del Plan Anual de Adquisiciones del AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA en el SECOP II, para lograr la ejecución de acciones requeridas, en cuanto a la Publicación del Plan Anual, Modificación del Plan Anual, Asociación de Procesos al Plan Anual directamente en la plataforma del SECOP II de la Entidad. **3.** Apoyar en la Elaboración, Publicación de Pliegos Electrónicos, Desarrollo del Proceso de Contratación y Gestión Contractual de proyectos de inversión en el SECOP II del AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA donde se realizará asesoría técnica de forma presencial y/o virtual en las etapas Precontractual, Contractual y Pos contractual, en la cual se ejecutarán acciones requeridas en cuanto a la creación de los procesos de selección según se determine la modalidad de contratación a ejecutar por parte de la entidad. **4.** Brindar apoyo y capacitar a funcionarios y contratistas del AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA en la implementación de los respectivos flujos de aprobación y plan de pagos de la plataforma SECOP II, en la elaboración, publicación de pliegos electrónicos, desarrollo del Proceso de Contratación y Gestión Contractual, configuración del usuario de la cuenta de la entidad (usuario administrador), y registro de proveedores a funcionarios de la entidad, que estén relacionados con la acción contractual y con el pago de proveedores. **5.** Acompañar, asistir y participar en las reuniones, audiencias y, comités de evaluación y contractuales, que le sean asignados y solicitados por el supervisor. **6.** Realizar los estudios previos y demás documentos precontractuales y contractuales que sean necesarios, para llevar a cabo tanto los procesos que se adelanten por tienda virtual, acuerdos marco como todos los demás que le sean asignados por el supervisor. **7.** Los demás que le sean asignados por el supervisor del contrato.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
	Diseños Completos
	Planos
	Estudios topográficos
	Estudios de consultoría a nivel de detalle
	Licencias ambientales y/o de construcción
	Autorizaciones requeridas por Autoridad Competente
	Ficha técnica de bien requerido
X	**UNSPSC**
	Otros. Cuáles?:

Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por Parte de las Entidades Estatales

(Art. 25, Numeral 12 Ley 80/93 Principio de Economía. Modificado por Art. 87 Ley 1474/2011)

La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el **sector** relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

En cumplimiento de lo previsto en el en el artículo 2.2.1.1.1.6.1del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar.

Siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales "el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto".

De ahí que el Aeropuerto habida cuenta de la necesidad que requiere satisfacer determinó el perfil requerido y así como evalúo las condiciones de los Procesos de Contratación que ha adelantado en el pasado para contratar ese tipo de servicios, teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago, resultado de lo cual, se presenta el análisis realizado:

Tipo de persona requerida	( ) Jurídica (x) Natural Porqué: La integridad de la gestión hace recomendable que se trate de un Abogado especialista en derecho administrativo, publico o contratación estatal.	
Experiencia requerida de acuerdo con la complejidad de los trabajos a realizar	Experiencia certificable, relacionada con el objeto a contratar de por lo menos 2 contratos	
Contratación reciente	¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?:	SI
	¿Cuál fue el valor y la estructura del contrato?	$ 5.000.000
	¿La necesidad de la entidad fue satisfecha con procesos de contratación anteriores?	SI
Tipo de remuneración recomendada (señalar)	(i) Valor mensual fijo o valor del contrato	X
	(ii) Valor por hora trabajada y el prestador del servicio factura el número de horas trabajadas	-
	(iii) Valor por la hora trabajada y un tope en el número de horas mensuales o totales	-

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

		(iv) Cuota Litis	-
		(v) Una combinación de las anteriores	-

CONTRATACIONES RECIENTES DE LA ENTIDAD

Se trata de actividades que no hacen parte de los procesos misionales de la entidad y que, aunque requieren de atención permanente por el volumen son de naturaleza temporal en la medida que la entidad se propone garantizar eficiencia en la gestión contractual, en el período propuesto como plazo del contrato. En lo demás, las condiciones establecidas en las contrataciones recientes permitieron la satisfacción de la necesidad planteada por la entidad, por lo que se mantendrán:

CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR
2023-050	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTION CONTRACTUAL Y ADMINISTRACION Y EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SECOP II EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA.	4 MESES Y 4 DIAS	$19.566.667
2024-001	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTION CONTRACTUAL Y LA ADMINISTRACION Y EL MANEJO DE PLATAFORMA SECOP II EN EL AEROPI INTERNACIONAL MATECAÑA	2 MESES	$9.400.000
2024-038	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTION CONTRACTUAL Y LA ADMINISTRACION Y EL MANEJO DE PLATAFORMA SECOP II EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	4 MESES	$18.800.000
2024-063	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTION CONTRACTUAL Y LA ADMINISTRACION Y EL MANEJO DE PLATAFORMA SECOP II EN EL AEROPI INTERNACIONAL MATECAÑA	4 MESES Y 5 DIAS	$19.583.333
2025-002	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTION CONTRACTUAL Y LA ADMINISTRACION Y EL MANEJO DE PLATAFORMA SECOP II EN EL AEROPI INTERNACIONAL MATECAÑA.	340 DÍAS	$56.666.667
2026-004	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y LA ADMINISTRACIÓN Y EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SECOP II Y TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	5 MESES	$26.250.000

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

UNSPSC

(Codificar bienes y servicios utilizando el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F (SERVICIOS)	**80**	**12**	**17**	**04**
Servicios	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios legales	Servicios de responsabilidad civil	Servicios legales sobre contratos

Lugar de ejecución y/o entrega	**AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA**
Plazo	**DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INCIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**
Forma de pago	El contrato que se suscriba será cancelado así: [ ] Fiducia o patrimonio autónomo irreversible [ ] Anticipo en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato [ ] suscrito Pago único contra entrega [X] Pagos parciales según ejecución [ ] Pago anticipado del y saldo mediante pago único o pagos parciales Todo pago que autorice la Interventoría y/o Supervisión designada por el Aeropuerto, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, de la copia de los recibos de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales y su To aceptación a entera satisfacción por parte de la Interventoría y/o Supervisión. cu **Nota:** En el evento en que la entidad cancele los honorarios mediante mensualidades vencidas, el contratista deberá presentar un acta donde conste la prestación de los servicios profesionales a satisfacción de la entidad, expedida por el supervisor del contrato y acompañada del informe respectivo que detalla las actividades y labores realizadas durante cada una de las mensualidades establecidas, so pena de incurrir en causal de incumplimiento, en cuyo caso, se impondrán las multas previstas en el artículo 29 del Manual de Contratación del Aeropuerto. En todo caso se garantizará el Debido Proceso en los términos del Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

[ ] **Criterios para Determinar Requisitos Habilitante**	[X] **Criterios para Determinar la Idoneidad del Contratista**
Formación y Experiencia	Abogado con especialización en derecho administrativo, público o contratación estatal y Experiencia en por lo menos la ejecución de 2 contratos con objeto similar.

Capacidad Jurídica	Se verificará el ejercicio pleno de derechos y no inhabilidades
Capacidad Financiera	N/A
Capacidad de Organización	N/A

Identificación del Contrato a Celebrar			
	Arrendamiento		Obra
	Comodato	X	Prestación de servicios
	Compraventa		Seguro
	Consultoría		Suministro
	Interadministrativo		Transporte
	Intermediación de seguros		Otros
Especificar Otro	--		
Observaciones	--		

Responsable Técnico	Nombre	**ERIKA JOHANA MEZA RESTREPO**	Firma 
	Cargo	Asesora Jurídica	

Área Responsable de los Documentos Previos	Nombre	**NATALIA ANDREA LOAIZA LOAIZA**	Firma 
	Cargo	Jefe de oficina Administrativa y Financiera	

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

(Disposiciones Especiales, Título I Modalidades de Selección, Capítulo I y Siguientes. Decreto N° 1082 de 2015)

	LICITACIÓN PÚBLICA		**SELECCIÓN ABREVIADA**		**CONCURSO MÉRITOS**	X	**CONTRATACION DIRECTA**		**MINIMA CUANTIA** Manual Colombia Compra Eficiente

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

(Disposiciones Especiales, Título I Modalidades de Selección, Capítulo I y Siguientes. Decreto N° 1082 de 2015)

Mayor a 280 SMMLV ☐ Licitación Ordinaria ☐ Subasta Inversa ☐ Electrónica ☐ Presencial	☐ Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización ☐ Subasta Inversa ☐ Electrónica ☐ Presencial ☐ Compra por Catalogo Derivado de la Celebración de Acuerdo Marco de Precios ☐ Bolsas de Productos ☐ Menor Cuantía (entre 28 y 280 SMMLV) ☐ Prestación de Servicios de Salud ☐ Declaratoria de Desierta en una Licitación ☐ Origen o Destinación Agropecuaria ☐ Protección de Derechos Humanos ☐ Bienes y Servicios Defensa y Seguridad Nacional	☐ Concurso Abierto ☐ Precalificación	☐ Urgencia Manifiesta ☐ Contratación de Empréstitos ☐ Convenios o Contratos Interadministrativos ☐ Actividades Científicas y Tecnológicas ☐ Inexistencia de Pluralidad de Oferentes (Decreto N° 1082 de 2015 en) ☐ Prestación servicios Profesionales ☒ Profesional ☐ Tecnólogo ☐ Técnico Prof. ☐ Apoyo a la gestión ☐ Asistenciales ☐ Operativos ☐ Logísticos ☐ Trabajos Artísticos ☐ Adquisición de Bienes Inmuebles ☐ Arrendamiento de Bienes Inmuebles	☐ Bienes ☐ Servicios ☐ Obras ☐ Consultoría ☐ Adquisiciones en Grandes Superficies 10% de la menor cuantía

Justificación	Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual de las actividades del servicio a contratar las que requieren de la aplicación de conocimientos que hacen parte de una profesión específica, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa,** en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto N° 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 - Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, donde se establece lo siguiente: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1085 de 2015, la entidad no está obligada a obtener varias ofertas de lo cual debe dejar constancia, por lo que en la determinación del valor del contrato la entidad consideró el histórico propio el que se ajusta a las condiciones de mercado, según valor mensual de referencia en la Administración Municipal.

Valor del contrato: **TRECE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($13.125.000) M/CTE**, a razón de dos pagos por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($5.250.000)** honorarios/mes y, un pago final de **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($2.625.000) M/CTE**.

Forma de pago:
a) Honorarios: La entidad pagará el ciento por ciento del valor correspondiente a los honorarios por mensualidades vencidas, previa presentación del acta donde conste la prestación de los servicios profesionales a satisfacción de la entidad, expedida por el Supervisor del contrato, acompañada del informe respectivo que detalla las actividades y labores realizadas durante el mes. Para el pago de la última mensualidad, además de lo anterior, se acompañará el acta de recibo final, suscrita por el Contratista y el Supervisor del contrato.

El contratista deberá acreditar para cada pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación del recibo de pago respectivo, correspondiente a la mensualidad anterior en cumplimiento de la normatividad vigente sobre el particular.

Precios Unitarios
Incluir forma en que se calcularon y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

SI ☐ **NO (Justifique)** X	**NA**					
Presupuesto Oficial	**Valor en letras**	**TRECE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE**				
	Valor en números	**$13.125.000**				
Rubro Presupuestal	**Código**	**2.1.2.02.02.009.01**				
	Nombre	**Servicio personal indirecto**				
Programación de Pagos Según SIIF	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
		$5.250.000	$5.250.000	$2.625.000		

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE
Indicarlos según Decreto N° 1082 de 2015 y modalidad a utilizar

☐	**LICITACIÓN PÚBLICA**	☐	**SELECCIÓN ABREVIADA**	☐	**CONCURSO MÉRITOS**	x	**CONTRATACION DIRECTA**	☐	**MINIMA CUANTIA** Manual Colombia Compra Eficiente
					Idoneidad del contratista				
Justificación	La naturaleza de las actividades a desarrollar conlleva la aplicación de conocimientos propios de carreras profesionales como el derecho cuyo conocimiento se complementa con la experiencia en la realización de trabajos similares, lo que llevó a la entidad a definir el perfil solicitado.								

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
(CONPES 3714 y Manual de Riesgos de Colombia Compra Eficiente)

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS				
ANALISIS DE IMPREVISTOS	☐	**APLICA**	X	**NO APLICA**
INCIDENCIA	X	**BAJA**	☐ **MEDIA**	☐ **ALTA**

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN **(Título III Garantías, Capítulo I Generalidades)**	
Mecanismos de Cobertura a Exigir	☐ **Seriedad de ofrecimiento de propuesta** ☐ **Cumplimiento de las obligaciones que para el Contratista surjan del contrato y de su liquidación** ☐ **Responsabilidad Civil Extracontractual** ☐ **Otros riesgos a que se encuentre expuesto el Aeropuerto según el contrato** **Cuales:** --

Suficiencia de las Garantías		
GARANTÍA	**COBERTURA**	**VIGENCIA**
CONTRATO DE SEGURO:		
☐ Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto oficial	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de aprobación de la garantía que amparan los riesgos propios de la etapa contractual.
☐ Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
☐ Devolución del pago anticipado	100 % del valor del pago anticipado	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato
☐ Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Mínimo se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
☐ Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 3 años más
☐ Estabilidad y calidad de la obra	Se determina en cada caso	5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad.
☐ Calidad del servicio	Se determina en cada caso	Igual al plazo del contrato y Seis (6) meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Se determina en cada caso	Por lo menos el lapso en que de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.
☐ Responsabilidad Civil Extracontractual	No inferiores a 200 SMMLV	Por todo el período de ejecución del contrato.
☐ Garantía en tecnología satelital		

Suficiencia de las Garantías		
GARANTÍA	**COBERTURA**	**VIGENCIA**
CONTRATO DE SEGURO:		
☐ Patrimonio autónomo		
☐ Garantía bancaria		

Consideraciones Adicionales	1) **Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, ¿se exige la constitución de las garantías relacionadas anteriormente?**	☐ **SI** ☒ **NO**
	2) **En los casos de contratación directa y teniendo en cuenta la naturaleza y la cuantía del contrato, ¿considera conveniente solicitar el otorgamiento de garantías?** **¿Cuáles?**	☐ **SI** ☒ **NO**
	3) **---**	
Justificación de Exigir o No la Garantía (Decreto N° 1082 de 2015 en)	El artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establece la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa. De conformidad con lo anterior y de acuerdo con el análisis de riesgo efectuado, la presente contratación no genera riesgo que amerite la constitución de garantías a favor de la entidad, toda vez que hay mecanismos inherentes a la contratación estatal que preservan el cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la entidad como la aplicación de las multas, clausula penal o caducidad según el caso.	

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL		
La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:		
Señale:	**Regla 1:** Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.	☐ **SI** ☒ **NO**
	Regla 2: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.	☐ **SI** ☒ **NO**
	Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial **ES APLICABLE** al Proceso de Contratación.	☐ **SI** ☒ **NO**
NOTA: Para resolver las anteriores preguntas se requiere consultar el SECOP, la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, que contienen la información actualizada relativa a tratados vigentes en materia de contratación pública.		

9. ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO	
Avalúo comercial	N/A

Precio mínimo de venta	N/A

Revisión Jurídica	**Nombre**	**ERIKA JOHANA MEZA RESTREPO**	**Firma**
	Cargo	Asesora Jurídica	

10. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El Responsable del Plan Anual de Adquisiciones certifica que el bien o servicio requerido mediante el presente Estudio Previo, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Aeropuerto.

Responsable del Registro en el Plan Anual de Adquisiciones	**Nombre**	**SALOMÉ HENAO COLMENARES**	**Firma** SHC
	Cargo	Técnico Administrativo	

11. SUPERVISION E INTERVENTORIA CONTRACTUAL
(Parágrafo 1 Art. 83 de la Ley 1474 de 2011)

☐ **Interventoría Externa**	☐ **Supervisión Interna**

12. PROYECTO DE INVERSIÓN
(Solo para rubros de inversión)

Certificado de Conveniencia y Registro	**Nº**	N/A	
	Fecha	N/A	
	Código BPIM	N/A	
Descripción	**Objeto**	N/A	
	Proyecto	N/A	
	Componente	N/A	
	Actividad	N/A	

13. CLÁUSULAS DE T.I.

		APLICA	
1. CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR: El CEDENTE transfiere de manera total y sin limitación alguna al CESIONARIO, los derechos patrimoniales de autor que ostenta por la creación de la (aplicación)	DURACIÓN Y TERRITORIO: La presente cesión se realiza a perpetuidad y en se establece una limitación territorial, teniendo en cuenta el fin de la presente aplicación, software o investigación.		

13. CLÁUSULAS DE T.I.			
y/o (software) e información objeto de este contrato. En virtud de lo anterior, el CESIONARIO adquiere los derechos de uso, transformación, adaptación y comunicación pública de la obra.	CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CEDIDOS: El CEDENTE: Declara que es el único titular de los derechos patrimoniales que por este acto son cedidos y, en consecuencia, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen.	SI X	NO
2. Para garantizar el cumplimiento de la política de ciberseguridad de la entidad, el CONTRATISTA deberá:	1. Proteger la confidencialidad de todas las contraseñas o claves de acceso asignadas al CONTRATISTA por la entidad.	APLICA	
	2. Contar con una política de contraseñas en virtud de la cual su personal, incluidos los subcontratistas, que puedan tener acceso a los sistemas del CONTRATISTA o de la entidad o a cualquier dato del AIM o sus clientes, cambien las contraseñas inmediatamente después de recibirlas y posteriormente las cambien cada noventa (90) días o con mayor frecuencia, y eviten contraseñas evidentes o de un solo tipo de carácter además de retirar oportunamente todos los privilegios de acceso al personal del contratista cuando ya no tenga ningún tipo de vinculación con EL CONTRATISTA.	SI X	NO
	3. Entregar todos los accesos y contraseñas nuevas o que hayan sido modificadas por el contratista al finalizar su vinculación con la entidad contratante.		

Responsable Banco de Proyectos de Inversión	**Nombre**	N/A	**Firma**
	Cargo	N/A	

Área Responsable del Estudio	**Nombre**	**NATALIA ANDREA LOAIZA LOAIZA**	**Firma**
	Cargo	Jefe Administrativa y Financiera	

Visto bueno de Gerencia	**Nombre**	**JULIO CESAR GUEVARA GALLEGO**	**Firma**
	Cargo	Gerente (E)	